

# Sesion 63.<sup>a</sup> extraordinaria en 2 de marzo de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BESA

## Sumario

Se aprueban los proyectos sobre aumento de sueldos a los empleados de las tesorerías fiscales; delimitacion de las provincias de Llanquihue i Chiloé; fondos para la Junta de Beneficencia de Santiago; gratificacion de zona al personal del Ejército; i sueldos del personal del Tribunal de Cuentas.—Se nombra a los consejeros de los ferrocarriles que deben reemplazar a los señores Edwards i Gatica.—Se suspende la sesion i a segunda hora no continúa.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	González E. Alberto
Ariztía Rafael	Ochagavía Silvestre
Barrios Luis Aníbal	Ovalle Abraham
Barros E. Alfredo	Quezada Armando
Claro Solar Luis	Rivera Guillermo
Concha Malaquías	Urrejola Rafael
Correa Ovalle Pedro	Valenzuela Régulo
Charme Eduardo	Varas Antonio
Echenique Joaquín	Zañartu Héctor
Freire Fernando	

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

**Sesion 62.<sup>a</sup> extraordinaria en 25 de febrero de 1920**

Asistieron los señores Besa, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barrios, Claro Solar, Concha don Malaquías, Charme, Feliú, González Errázuriz, Ovalle, Quezada, Torrealba, Valenzuela i Zañartu don Héctor, i el señor Ministro de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República con los cuales inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre autorizacion para invertir hasta cien mil pesós moneda corriente en la adquisicion de una propiedad en Berlin destinada a la Legacion de Chile;

Otro sobre espropiacion de un terreno para la ejecucion de una variante en el camino de San Antonio a San Juan en el punto denominado «Lo Gallardo» en la provincia de Santiago; i

Otro sobre espropiacion de un terreno para la ejecucion del camino de acceso sur al puente Tinguiririca en San Fernando.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

## Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha desechado todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que reorganiza el servicio de correos de la República.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aceptado todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei sobre construccion i conservacion de caminos.

Se mandó archivar.

Con el tercero comunica que ha aceptado todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre envío de médicos al extranjero para estudiar el tratamiento i profilaxis de las enfermedades sociales.

Se mandó archivar.

Con el cuarto comunica que ha aprobado

el proyecto de lei despachado por el Senado sobre creacion de una sub-comisaría de policía para la comuna de Ñuñoa i aumento de dotacion de la policía de Santiago, con varias modificaciones, entre otras, la de aumentar en un treinta por ciento los sueldos i gratificaciones del personal de las policías fiscales.

Quedó para tabla.

I con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre inversion de quince millones de pesos de dieciocho peniques en la ejecucion de diversas obras de desagües en varias ciudades de la República.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Uno del señor Ministro de Ferrocarriles con el cual remite los antecedentes pedidos por el honorable Senador don Malaquías Concha sobre nombramiento del director de contabilidad de los Ferrocarriles del Estado i sobre el decreto en que se hace una concesion para construir un ferrocarril entre el Lago Yelcho i la frontera arjentina.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

### Informes

Cinco de la Comision de Presupuestos recaidos en los siguientes negocios:

Un mensaje del Gobierno sobre autorizacion para invertir hasta cien mil pesos en la reconstruccion del hospital de Osorno;

Otro mensaje sobre autorizacion para invertir hasta un millon doscientos veinticinco mil pesos sobre la construccion de un edificio para la Escuela de Obstetricia i Puericultura;

Varios mensajes sobre autorizacion para invertir fondos en diversos gastos del Rejimiento Ferrocarrileros, la Escuela Militar de Aeronáutica i el Batallon de Telégrafos; en la atencion de los carruajes del Gobierno durante el año 1916; en los trabajos de alcantarillado de la Direccion del Material de Guerra, i en diversas necesidades relacionadas con el Ministerio de Guerra;

Un proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados sobre concesion de cinco mil pesos a la Sociedad de Inválidos i Veteranos de la Guerra; i

Un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre concesion de un auxilio extraordinario de seis mil pesos al hospital de Peumo.

Quedaron para tabla.

### Solicitud

Una de don Ismael Vargas Salcedo en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles.

### Telegramas

Uno del prefecto de policía de Antofagasta a nombre del cuerpo de policía de ésa, en que pide se despache el proyecto de aumento de sueldos aprobado por la Cámara de Diputados.

Otro del personal de correos de la provincia de Concepcion, en que pide se apruebe el proyecto de aumento de sueldos de correos en la forma en que lo ha despachado la Cámara de Diputados.

I otro, de los empleados de telégrafos de Angol, en que piden se despache el proyecto del Gobierno sobre aumento de sueldos del personal de telégrafos.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Entrando en la tabla de fácil despacho, se continúa la discusion del proyecto de lei sobre concesion de una gratificacion a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, conjuntamente con las indicaciones formuladas acerca de él por los señores Senadores Feliú i Concha don Malaquías.

El señor Claro Solar dice que en la sesion anterior se acordó esperar que estuviese presente el señor Ministro de Hacienda para discutir este negocio.

El señor Quezada pide que se avise al señor Ministro para que concurra a la presente sesion i pueda así tratarse del proyecto.

El señor Presidente manifiesta que en el órden de la tabla corresponde entrar a la discusion particular del proyecto sobre delimitacion de los departamentos de Ancud, Castro i Quinchao.

El señor Claro Solar observa que ha trascurrido con exceso la hora que debiera corresponder a los asuntos de fácil despacho i, en consecuencia, pide que se pase a los incidentes.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Claro Solar para formular indicacion a fin de que se exima del trámite de Comision i se trate sobre tabla, el proyecto iniciado por el Gobierno sobre autorizacion para invertir hasta cien mil pesos, moneda corriente, en la adquisicion de una propiedad en Berlin, para la Legacion de Chile en Alemania.

El señor Zañartu don Héctor dice que el 3 o 4 de marzo terminan su período los consejeros de los Ferrocarriles del Estado elejidos por

el Senado. Es necesario, pues, proceder a elegir los que deben sucederles i, en consecuencia, formula indicacion para que en la sesion del martes próximo, 2 de marzo, al terminar la primera hora, se proceda a la eleccion referida.

El señor Barrios hace indicacion para que se trate en la presente sesion del proyecto iniciado por el Gobierno sobre autorizacion para invertir hasta cien mil pesos en atender a los gastos que demande la reconstruccion del hospital de Osorno.

El señor Aldunate Solar formula indicacion para que se trate tambien en esta sesion del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados e informado ya por las Comisiones de Presupuestos i de Hacienda sobre sueldos del personal del Tribunal de Cuentas. En caso de que no fuera posible tratarlo en esta sesion pediria que quedase anunciado para la tabla de fácil despacho de la próxima.

El señor Torrealba dice que tiene entendido que el objeto primordial de esta sesion es tratar de los proyectos sobre policías, correos i telégrafos que han sido devueltos por la otra Cámara.

El señor Presidente manifiesta que estos proyectos tienen preferencia reglamentaria sobre los asuntos de la tabla.

Despues de breves observaciones de los señores Barrios, Torrealba i Claro Solar, el señor Zañartu don Héctor formula indicacion para que se traten en la órden del dia de la presente sesion los siguientes proyectos:

- 1.º Proyecto sobre adquisicion de una casa para la Legacion de Chile en Berlin;
- 2.º Proyecto sobre creacion de la subcomisaría de policia de Ñuñoa, aumento de la policia de Santiago i aumento de sueldos de policías;
- 3.º Proyecto sobre sueldos del personal de correos i de telégrafos i fusion de ambos servicios; i
- 4.º Proyecto sobre auxilio de cien mil pesos para reconstruccion del hospital de Osorno.

El señor Claro Solar, refiriéndose a la indicacion formulada por el señor Zañartu don Héctor para que en la sesion del próximo martes, 2 de marzo, se proceda a elegir consejeros de los Ferrocarriles, dice que la acep-

ta en la intelijencia de que si en dicha sesion no se acuerda celebrar otras mas, sea ella la última que se verifique sin citacion previa.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Claro Solar para eximir del trámite de Comision el proyecto iniciado por el Gobierno con el objeto de autorizar la inversion de cien mil pesos en la adquisicion de una casa en Berlin para la Legacion de Chile en Alemania, se da tácitamente por aprobada.

La indicacion del señor Zañartu don Héctor para elegir consejeros de los Ferrocarriles en la sesion del martes 2 de marzo, i la que ha formulado el señor Claro Solar para que dicha sesion sea la última que se realice sin citacion previa, salvo acuerdo en contrario que se celebre en ella misma, se dan tácitamente por aprobadas.

La indicacion formulada por el señor Zañartu don Héctor sobre fijacion de la tabla de la presente sesion, se aprueba por asentimiento unánime.

Con esta aprobacion queda resuelta la indicacion formulada por el señor Barrios, referente al proyecto sobre concesion de fondos para la reconstruccion del hospital de Osorno.

Se aprueba por asentimiento tácito la indicacion del señor Aldunate para tratar, si se alcanza en la presente sesion, del proyecto de sueldos del Tribunal de Cuentas. En caso contrario quedaria anunciado para la tabla de fácil despacho de la próxima sesion.

Entrando a la órden del dia se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Gobierno sobre autorizacion para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos moneda corriente en la adquisicion de una propiedad raiz en Berlin para la Legacion de Chile en Alemania.

El señor Feliú formula algunas observaciones en contra de este proyecto. El señor Aldunate habla en apoyo de él. El señor Valenzuela formula indicacion para que se eleve la autorizacion a ciento cincuenta mil pesos. Los señores Claro Solar i Aldunate creen que es mas conveniente aprobar el proyecto tal como lo ha formulado el Gobierno.

Votada la indicacion del señor Valenzuela resulta rechazada por siete votos contra seis.

Votado el proyecto en los términos propuestos por el Gobierno resulta aprobado por diez votos contra tres.

El proyecto aprobado es como sigue:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos moneda corriente, en la adquisición por el Gobierno de la República de una propiedad raiz en Berlin destinada a la Legación de Chile en esa capital.»

Se ponen en discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre creación de una sub-comisaría de policía para la comuna de Ñuñoa i aumento i modificación de los sueldos de la policía de Santiago.

Usan de la palabra acerca de estas modificaciones los señores Claro Solar, Concha don Malaquías i Aldunate.

El señor Claro Solar pregunta al señor Ministro de Hacienda a cuánto ascenderá el gasto que significa la modificación introducida por la Cámara de Diputados que consiste en aumentar en un treinta por ciento los emolumentos del personal de todas las policías fiscales i si habrá fondos con que cubrir este gasto.

El señor Ministro de Hacienda dice que en realidad no sabe cuánto podrá importar esta modificación introducida por la Cámara de Diputados. En cuanto a los fondos con que deberá cubrirse, puede manifestar al Senado que no habiéndose despachado los proyectos sobre modificación del impuesto a los tabacos i del arancel aduanero ni siquiera está financiado el presupuesto del presente año tal como ha sido promulgado. Méenos todavía puede pensarse en saldar con los recursos actuales el considerable déficit que dejó el ejercicio financiero de 1919.

El señor Claro Solar pide que se deje testimonio en el acta de estas declaraciones del señor Ministro.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, continúa la discusión pendiente i usa de la palabra acerca de las modificaciones el señor Torrealba.

Cerrado el debate se aprueba por asentimiento tácito la modificación introducida en el artículo 1.º del proyecto del Senado.

Con el voto en contra del señor Claro Solar se aprueba la modificación introducida en el artículo 2.º

Por nueve votos contra tres se aprueba la sustitución del artículo 3.º del proyecto del Senado.

En consecuencia, resultan aceptadas todas las modificaciones i el proyecto queda aprobado definitivamente en los términos siguientes:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Créase una sub-comisaría, dependiente de la Prefectura de Policía de Santiago, para la vijilancia de la comuna de Ñuñoa, con el siguiente personal, que gozará de los mismos sueldos de que disfrutaban los individuos de igual grado de dicha policía: un sub-comisario, tres inspectores, tres subinspectores, cinco guardianes primeros, cinco guardianes segundos, treinta guardianes terceros, un practicante, un escribiente, dos telefonistas segundos, un cochero segundo, un mariscal, un corralero, un carretonero i un ordenanza.

Art. 2.º Auméntase la actual dotación de la policía de Santiago en un comisario inspector i en trescientos cincuenta guardianes terceros.

Con esta dotación el Supremo Gobierno estenderá el servicio de policía de Santiago al sector de la comuna de Maipú, que queda comprendido entre la nueva fábrica de gas inclusive, la prolongación de la avenida Velásquez i el límite norte i oriente de la comuna de Maipú con Santiago.

Cincuenta guardianes terceros de los consultados en el inciso primero de este artículo se destinarán a aumentar la dotación de la 12.ª comisaría.

El puesto de comisario inspector será servido por un comisario titular i ganará el sueldo asignado al puesto de comisario, aumentado en un veinte por ciento.

Art. 3.º El personal de las policías fiscales que figura en la lei de presupuestos de 1920 i el que crea la presente lei, tendrá un aumento de treinta por ciento sobre los sueldos i gratificaciones acordadas en el presupuesto de este año.

El gasto que demande la aplicación de esta lei se deducirá de la mayor entrada que sobre la calculada produzca el impuesto a la exportación del salitre.

Art. 4.º La presente lei empezará a rejir desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Se pone en discusión el rechazo de todas las modificaciones que introdujo el Senado en el proyecto sobre sueldos del personal de correos.

Usan de la palabra acerca de este negocio los señores Claro Solar, Aldunate, Barrios, Torrealba i Zañartu don Héctor.

A indicacion del señor Zañartu don Héctor se acuerda votar en una forma global si se insiste o nó en todas las modificaciones introducidas por el Senado en el referido proyecto.

Por nueve votos contra tres se acuerda insistir en dichas modificaciones.

Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto sobre autorizacion para contribuir con la suma de cien mil pesos a la reconstruccion del hospital de Osorno.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se cierra el debate i es aprobado sin modificacion por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos en atender a los gastos que demande la reconstruccion del hospital de Osorno.

La inversion de esta suma quedará sometida a la condicion de que los vecinos de ese departamento depositen en arcas fiscales una cantidad igual a la con que concurrirá el Gobierno para la reconstruccion del indicado hospital.

Esta suma deberá deducirse de rentas jenerales de la nacion.»

Al ponerse en discusion el proyecto sobre modificacion de los sueldos del Tribunal de Cuentas, queda la Sala sin número i, conforme a lo acordado, se deja el proyecto para ser tratado en la tabla de fácil despacho de la próxima sesion.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 27 de febrero de 1920.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. un oficio de la Empresa de Agua Potable de Santiago en que manifiesta el estado de la deuda de novecientos setenta i tres mil seiscientos setenta i tres pesos ochenta centavos, que tiene la Municipalidad de Santiago con el Fisco, proveniente del traspaso que dicha Empresa ha hecho al Gobierno.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en contestacion al oficio número 356, de 5 del actual.

Dios guarde a V. E.—JOSÉ FLORENCIO VALDES C.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de febrero de 1920.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que concede, por gracia, al administrador de la Empresa de Agua Potable de Santiago, don Alfredo Prieto Zenteno, derecho de jubilar con una pension igual al sueldo asignado a su empleo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en contestacion a vuestro oficio número 362, de fecha 5 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 25 de febrero de 1920.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que concede, por gracia, a la viuda e hijos menores del señor Ernesto Samit Auger, una pension vitalicia de tres mil seiscientos pesos anuales.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en contestacion a vuestro oficio número 363, de fecha 5 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 25 de febrero de 1920.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al jefe de seccion del Ministerio del Interior, don Luis Barros Merino, el derecho a retiro con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º i 4.º de la lei número 1,840, de 12 de febrero de 1906».

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

3.º De cuatro solitudes.

La primera, de don Gustavo V. von Bichhoffshausen, en que pide rehabilitacion de ciudadanía.

La segunda, del personal de la aduana de Taltal, en que piden se le conceda una gratificación de treinta por ciento sobre sus sueldos.

La tercera, de don Alfredo Escuti Orrego, administrador tesorero fiscal de Arica, sobre abono de servicios.

I la cuarta, de la Municipalidad de Antofagasta, en que pide autorización para ceder a don Manuel Arancibia Godoi, un terreno situado en la calle Lord Cochrane de esa ciudad.

### Aumento de sueldos a los empleados de las tesorerías fiscales

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En conformidad a lo acordado por el Honorable Senado, corresponde tratar de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho. En primer lugar, figura un proyecto que concede una gratificación a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédese a los empleados de la Tesorería Fiscal de Santiago, mientras se reorganiza esta oficina, las siguientes gratificaciones anuales sobre la base de los sueldos actuales: un veinticinco por ciento a los que disfrutaban de un sueldo inferior a seis mil pesos i un veinte por ciento a los que tengan un sueldo de seis mil pesos o mas.»

El honorable señor Feliú ha formulado indicación para incluir en el proyecto a los empleados de la Tesorería Fiscal de Valparaíso; i el honorable señor Concha don Malaquías, para que se incluya a los de la Tesorería Fiscal de Concepción.

El señor **Rivera**.—Tengo a la mano los antecedentes necesarios para justificar la indicación que ha formulado el honorable Senador por Concepción, señor Feliú; pero si en el Honorable Senado hubiera buena voluntad para aceptar las indicaciones formuladas, que las considero de toda justicia, talvez sería innecesario que yo molestase la atención de mis honorables colegas, i renunciaria al uso de la palabra en obsequio al pronto despacho del proyecto.

Si alguno de los señores Senadores tuviera alguna duda al respecto, me haria un honor en formular algunas observaciones sobre el particular.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Deseo manifestar únicamente que la Tesorería Fiscal de Concepción moviliza anualmente muchos millones de pesos; de los cuales una gran cantidad corresponden a contribuciones o sumas

especiales que imponen un trabajo extraordinario.

Por lo demás, aquella oficina no tiene mas que tres o cuatro empleados, de manera que no será mui considerable el gravámen que se impondrá al Fisco con hacer extensivos a ellos los beneficios que se han solicitado para los empleados de las tesorerías de Santiago i Valparaíso.

No dudo de que el Honorable Senado hará justicia pareja en este caso con respecto a las tres tesorerías fiscales del país, que puede decirse, son la llave del tesoro nacional.

Por otra parte, la Tesorería Fiscal de Concepción jamas ha dado motivo a reparo alguno en su funcionamiento, ni jamas ha habido incorrección alguna que afecte la conducta funcionaria de sus empleados.

Ruego, pues, al Honorable Senado que acepte el proyecto con las modificaciones que se han formulado.

El señor **Barrios**.—En días pasados me opuse a las indicaciones formuladas, no porque las considerara innecesarias, sino porque no se incluye a las demás tesorerías, que tienen tanta necesidad como éstas i cuyo trabajo tambien ha aumentado en análoga proporción que en las tesorerías beneficiadas.

Pero voi a apoyar las indicaciones formuladas únicamente porque confío en que en breve se mejorará, por medio de otra lei, la situación de los empleados de las demás tesorerías. Este aumento servirá de antecedente i consiituirá una promesa de que el aumento jeneral vendrá en breve.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Las indicaciones que se han formulado tienen por objeto incluir al personal de las tesorerías de Valparaíso i Concepción.

Si no se pide votación, se darían por aprobadas estas indicaciones.

El señor **Aldunate**.—Que se voten, porque he oido que en la Tesorería de Valparaíso no andan bien las cosas.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Si no se exige votación, se podría dar por aprobado el proyecto, votándose en seguida las indicaciones formuladas.

Aprobado el proyecto.

Se va a votar la indicación relativa a la Tesorería Fiscal de Valparaíso.

El señor **Rivera**.—El honorable Senador por O'Higgins ha dicho que en la Tesorería Fiscal de Valparaíso no andan bien las cosas, refiriéndose, probablemente, a un incidente

desagradable que acaba de producirse en ella.

Para tranquilidad de la Honorable Cámara debo manifestar que el tesorero habla reclamado ya de la conducta de cierto empleado i el Gobierno ya ha puesto remedio al mal, mal relativo e individual. Este incidente no ha perjudicado absolutamente al Fisco, ni tiene relacion alguna con la organizacion de la oficina.

Ha sido simplemente una cuestion individual que tanto puede ocurrir en la Tesorería de Valparaiso, como en cualquiera otra.

El señor **Aldunate**.—Agradezco las esplicaciones del honorable Senador por Valparaiso, que vienen a hacer luz en este asunto.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Yo voto que sí, deseando que se despache cuanto ántes algun proyecto que consulte el mejoramiento de las rentas de los empleados de todas las tesorerías.

Por ejemplo, los empleados de la Tesorería de Cauquénnes tienen sueldos insignificantes que no les alcanzan materialmente para vivir.

El señor **Valenzuela**.—Sí, señor, en la inteligencia de que pronto se han de tomar medidas para mejorar los sueldos de todas las tesorerías, i en especial de las del norte, donde están las salitreras que procuran al pais sus mayores rentas.

El señor **Besa** (Presidente).—Yo voto que sí; porque lo creo mui justo i ademas estimo que debe mejorarse el sueldo a los empleados de todas las tesorerías, porque ahora el trabajo de esos empleados ha aumentado considerablemente a causa de la percepcion de las nuevas contribuciones.

El señor **Barrios**.—¿Por qué no agregamos a este proyecto un artículo que conceda un veinte por ciento de gratificacion a los empleados de las demas tesorerías de la República?

Formularia indicacion en este sentido.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Cómo dice el proyecto en discusion?

El señor **Secretario** lee el artículo 1.º del proyecto.

El señor **Besa** (Presidente).—Yo creo que se haria una obra de justicia haciendo estensiva la gratificacion a todas las tesorerías.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿A cuanto alcanzaria el gasto...?

El señor **Barrios**.—Mas o ménos a ciento cincuenta mil pesos...

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo formulo indicacion para que se haga estensiva la gratificacion a los empleados de las tesorerías de toda la República.

El señor **Besa** (Presidente).—El Senado ha

oído la indicacion formulada por el honorable Senador por Lináres.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion se dará por aprobado el proyecto, con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Lináres.

Aprobado.

### Delimitacion de las provincias de Llanquihue i Chiloé

El señor **Besa** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto de delimitacion de las provincias de Llanquihue i Chiloé.

El señor **Secretario**.—Este proyecto fué aprobado en jeneral en una sesion anterior.

El señor **Besa** (Presidente).—Corresponde entónces entrar a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.º La provincia de Llanquihue i su departamento de Carelmapu delimitarán al sur por el canal de Chacao, golfo de Ancud i el límite austral de la hoya hidráulica que arroja sus aguas al rio Vorudahue i al estero i canal de Comau, continuando hácia el poniente por la divisoria secundaria que termina en el mar en la punta de Chulao.»

El señor **Concha** (don Malaquías).—Podemos aprobar la idea contenida en este artículo, encomendando a la Mesa que le dé la redaccion conveniente, con el objeto de que aparezcan separadamente los límites de la provincia i los del departamento.

El señor **Besa** (Presidente).—Aprobado el artículo en la forma que indica el señor Senador por Concepcion.

*Sucesivamente se dieron por aprobados, sin debate i por asentimiento tácito, los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º que dicen:*

Art. 2.º A la provincia de Chiloé corresponderá a mas del archipiélago del mismo nombre i de los de Guaitecas i Chonos, toda la parte continental e islas adyacentes del territorio de la República, comprendidos entre el límite sur determinado por el artículo 1.º de la presente lei para la provincia de Llanquihue, i el paralelo cuarenta i siete de latitud sur.

Art. 3.º Se asigna a los departamentos de Castro i Quinchao, de la provincia de Chiloé, de lo determinado por el artículo anterior, i fuera de lo que a dichos departamentos correspondió por el decreto lei de 28 de febrero de 1855, lo siguiente:

*Departamento de Castro*.—Las islas i tierras continentales que quedan al sur de los

golfos de Corcovado i Huafo, incluyendo la isla de este último nombre, continuada la delimitacion hácia el oriente, i en la parte continental, por el límite norte de la hoya hidrográfica que arroja sus aguas al rio Futaleufu i al rio i lago Yelcho.

*Departamento de Quinchao.*—El territorio continental i sus islas adyacentes, que se encierra en el límite sur, determinado por el artículo 1.º, para la provincia de Llanquihue i el límite norte del departamento de Castro.

Art. 4.º—1.º El grupo de las islas Chaulines i otros, que quedan al norte del canal de Tac, paso de Tenau i canal de Quinchao, pertenecen al departamento de Ancud.

2.º Corresponden al departamento de Castro las islas situadas al poniente i sur del límite determinado por el canal de Dalcahue, prolongado hácia el sur de éste por el comprendido entre las islas de Quinchao i Chaulinec, por el oriente, i las de Chelia, Queui e Imvelw por el poniente.

3.º Corresponden al departamento de Quinchao las islas que quedan al sur del límite establecido por el inciso 1.º, i al oriente del descrito en el inciso 2.º, comprendiéndose tambien los grupos de las islas Desretores, Chaulinec i demas adyacentes.

Art. 5.º Al territorio de Magallanes corresponderá todo el territorio de la República que queda al sur del paralelo 47 de latitud sur.

Art. 6.º Autorízase al Presidente de la República para alterar la delimitacion de las subdelegaciones que fueron delimitadas por la lei durante la vijencia de la lei jeneral de elecciones de 20 de agosto de 1890, i en virtud de lo que dispuso el 2.º de los artículos transitorios.

El señor **Besa** (Presidente).—Queda despachado el proyecto, entendiéndose que la Mesa está autorizada para corregir algunos defectos de redaccion.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—Sí, señor Presidente, porque el proyecto está muy mal redactado.

### Junta de Beneficencia de Santiago

*El señor Secretario da lectura al informe de Comision, que termina proponiendo un proyecto de lei sobre pago de cuatro meses de sueldos insolutos al arquitecto i dibujante de la Junta de Beneficencia de Santiago.*

El señor **Urrejola**.—¿Qué fondos tiene el informe, señor Senador?

El señor **Secretario**.—9 del mes pasado, señor Senador.

El señor **Besa** (Presidente).—Ofrezco la palabra. Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Gratificacion de zona al personal del Ejército

El señor **Secretario**.—Sigue en la tabla el proyecto sobre concesion de un veinticinco por ciento al personal del Ejército que presta sus servicios en Tacna, Tarapacá i Antofagasta.

El señor **Concha** (don Malaquíás).—¿No habia un proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados del Tribunal de Cuentas?

El señor **Secretario**.—Ese proyecto está a continuacion del que se ha dado cuenta.

El señor **Claro Solar**.—¿Qué gasto representa este proyecto sobre gratificacion?

El señor **Barrios**.—Mas o ménos cuatrocientos cincuenta mil pesos.

El señor **Besa** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

El señor **Claro Solar**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Besa** (Presidente) — Aprobado con el voto en contra del honorable Senador por Aconcagua.

### Sueldos del personal del Tribunal de Cuentas

El señor **Besa** (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del proyecto que modifica los sueldos del Tribunal de Cuentas. Se va a dar lectura al informe de Comision.

El señor **Aldunate**.—Talvez seria conveniente que el señor Secretario diera lectura solo a los capítulos tercero i cuarto en que habla de la parte financiera del proyecto.

*El señor Secretario da lectura a los párrafos solicitados, que dicen:*

### III

«La parte financiera del proyecto, tambien ha sido estudiada por vuestra Comision.

Los sueldos del personal del Tribunal de Cuentas unidos a los gastos de boletines i viáticos alcanzan hoy a quinientos noventa i seis mil cuatrocientos pesos.

Las municipalidades i los ferrocarriles con-

tribuyen con doscientos cuarenta i cinco mil pesos, de donde resulta para el Estado un gravámen líquido de trescientos cincuenta i un mil cuatrocientos pesos.

El nuevo proyecto significa un desembolso total de setecientos setenta i un mil quinientos pesos mas o ménos; pero como las cuotas con que deberán contribuir las municipalidades, los ferrocarriles i la Casa Hipotecaria alcanzarán a cuatrocientos veintiun mil pesos, el gravámen fiscal seguirá siendo el mismo que en la actualidad.

IV

Redactadas las anteriores observaciones, se se ha suscitado un debate en esta Honorable Cámara, acerca de las facilidades que corresponden a vuestra Comision de Presupuestos, al informar sobre los proyectos que les son sometidos.

Como ella no pretende tener competencia para dictaminar debidamente en materias de fondo, estraña a su rol, veria con especial agrado que la Honorable Cámara tuviese a bien pasar despues este negocio en informe a la Comision de Hacienda.

Sala de Comisiones, 21 de enero de 1920.»

*El voto especial del honorable señor Correa Ovalle, dice así:*

«El infrascrito, miembro de la Comision de Presupuestos, ha estudiado el proyecto de lei que modifica los sueldos del Tribunal de Cuentas i establece diversas otras disposiciones relacionadas con el funcionamiento de dicha oficina.

Acerca de la parte financiera de este negocio, cabe espresaros lo siguiente:

Los sueldos del personal del Tribunal de Cuentas, unidos a los gastos de boletines i viáticos, alcanzan hoi a quinientos noventa i seis mil cuatrocientos pesos.

Las municipalidades i los ferrocarriles contribuyen con doscientos cuarenta i cinco mil pesos, de donde resulta para el Estado un gravámen líquido de trescientos cincuenta i un mil cuatrocientos pesos.

El nuevo proyecto significa un desembolso total de setecientos setenta i un mil quinientos pesos, mas o ménos; pero como las cuotas con que deberán contribuir las municipalidades, los ferrocarriles i Caja Hipotecaria alcanzarán a cuatrocientos veintiun mil pesos el gravámen fiscal seguirá siendo el mismo que en la actualidad.

Por lo que respecta a la fijacion de sueldos i demas disposiciones que dicen a la organizacion misma del Tribunal, estima el

infrascrito que debe oirse el dictámen de vuestra Comision de Hacienda.»

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Llamo la atencion del Honorable Senado, hácia la circunstancia de que la Comision informante no ha dado forma a las modificaciones que insinúa en el cuerpo de su informe. Por esto, parece que seria conveniente dar lectura a todo el informe, a fin de tomar en cuenta las ideas que se insinúan.

El señor **Secretario**.—Las modificaciones que insinúa la Comision informante están resumidas en dos párrafos de su informe: es el primero, que dice:

«Sin embargo, necesitando mejorar otros sueldos, sin que esto cauce perturbacion al equilibrio financiero del proyecto, se permite proponeros que otorgueis al Presidente del Tribunal, un sueldo fijo de veintiseis mil pesos, sin gratificacion; que rebajeis de siete mil a seis mil pesos los sueldos de los tres secretarios de juzgados i que aumenteis de cinco mil a cinco mil quinientos pesos los sueldos de los examinadores cuartos i de cuatro mil a cuatro mil cuatrocientos pesos los sueldos de los examinadores quintos.»

El señor **Barrios**.—Entónces, estaba consultada la modificacion.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Estaba en el preámbulo, pero no en el proyecto, señor Senador.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Ademas, para juzgar este proyecto necesitaríamos conocer el proyecto del Gobierno. Tenemos el proyecto de la Cámara de Diputados i el de la Comision; pero en ninguno de ellos se habla de la renta de los demas empleados.

El señor **Besa** (Presidente).—¿El honorable Senador por Concepcion desea que se dé lectura al proyecto orijinal?

El señor **Concha** (don Malaquías).—Nó, señor Presidente, desearia solamente conocer los sueldos de los empleados, para ver la proporcion del aumento.

El señor **Barrios**.—En el presupuesto de Hacienda, página 7, está la lista de los sueldos de todos estos empleados.

El señor **Claro Solar**.—Voi a decir mui pocas palabras, porque no quiero ser un obstáculo para el despacho de este proyecto que no acepto, porque aunque se le ha presentado manifestándose que se va a mejorar los sueldos de estos empleados sin gravámen para el Fisco, yo creo que en definitiva será con gravámen para el Fisco.

Se está abusando un poco del crédito de las municipalidades: se les exige que contri-

buyan con una cuota de sus entradas para los caminos, con otra para el sostenimiento de la instruccion pública, i ahora se les quiere aumentar la cuota con que han estado contribuyendo al exámen de sus cuentas; contribuan, segun la lei número 3,324, con un medio por ciento de sus entradas a pagar el personal fiscal que examina sus cuentas, i ahora, por este proyecto, deberán pagar un uno por ciento, cuando su renta no alcance a un millon de pesos, i si fuere mayor, pagarán un medio por ciento sobre el exceso.

La cuota de veinte mil pesos que se impone a la Caja de Crédito Hipotecario para coope- rar al exámen i juzgamiento de sus cuentas, no tiene importancia, por cuanto se trata de una institucion que tiene bastantes recursos.

Lo serio es imponer gravámenes a las municipalidades, porque gran número de éstas no tienen entradas suficientes ni para los servicios mas indispensables de caminos i de salubridad pública.

I al fin resultará que no teniendo fondos las municipalidades para soportar estos nuevos gravámenes, recurrirán al Estado, i entón- ces éste será quien cargue con tales graváme- nes, i, por consiguiente, no existe en favor de este proyecto el argumento que se invoca de no imponer carga alguna al Estado.

Pero esto no importa una consideracion determinante de mi voto; lo principal que determina mi voto es que este proyecto me- jora los sueldos del personal de una oficina de Hacienda, sin mejorar el servicio de la oficina en órden a la buena administracion de las rentas del Estado.

Yo creo que deberia adoptarse otro camino, principiarse por hacer una verdadera reorga- nizacion de las oficinas de Hacienda. Es inútil que el Tribunal de Cuentas tenga la facultad de examinar las cuentas i condenar al reintegro de dinero a los que hacen inversiones ilegales; hai sentencias que condenan a hacer reintegros de millones de pesos, i quedan solo en el papel. El Tribunal de Cuentas debiera tener los medios de vijilar las inversiones de dinero de una manera efectiva.

Yo participo de las ideas de nuestro colega el señor Senador por Atacama, quien, al tra- tarse incidentalmente de este proyecto en una sesion pasada, manifestó que aquí no se trata de resolver la cuestion relativa al exámen oportuno de las cuentas i a evitar la malver- sacion de fondos.

Con el sistema actual, muchas veces el pa- pel del Tribunal de Cuentas es verdaderamen- te inútil. Hai necesidad de buscar una reor- ganizacion en su servicio que dé seguridad de

que las inversiones de dinero se hacen efec- tivamente. Recuerdo que no hace mucho tiem- po fueron descalificados de sus puestos dos jefes de Ejército porque daban por invertidas cantidades de dinero que permanecian, sin embargo, en caja, para darles despues una inversion distinta del objeto a que habian sido destinadas en el decreto respectivo. Era Mi- nistro de Guerra i Marina el señor Matte, quien probado el hecho, creyó de su deber separar a los jefes del Ejército que incurrieron en esta falta.

Como los hechos irregulares que ocurren en materia de inversion de fondos públicos son infinitos, yo creo que lo urgente es reor- ganizar las oficinas de Hacienda.

En cuanto a que pueda ser justo aumentar los sueldos del personal del Tribunal de Cuen- tas, no digo yo que no; pero considero que hai una injusticia en aumentar los sueldos de solo una oficina de Hacienda i no los de las demas oficinas del mismo ramo.

El proyecto en debate contiene una idea nueva, que no venia en el proyecto del Eje- cutivo, que nació en la Cámara de Diputados. Fuera de la facultad que se daba al Tribunal de Cuentas de representar los decretos de pagos ilegales se le quiere atribuir tambien la facultad de representar al Presidente de la República todo decreto que no esté conforme con la Constitucion o las leyes i que afecte o puede afectar los intereses fiscales. Es eviden- te que con esto puede el Tribunal de Cuentas evitar que se hagan inversiones indebidas.

Esta atribucion consagrada por la lei, dará al Tribunal mas independencia de lo que ha gozado hasta ahora i se debe reconocer que jeneralmente el Tribunal ha tenido el buen espíritu de mantener esa independencia; uno que otro desliz no modifica la idea primordial que ha tenido en vista el Tribunal, al repre- sentar algunos decretos del Gobierno que ha estimado ilegales; pues algunas veces, los se- cretarios de Estado, prestando fe a lo que les presentan los empleados, en quienes tienen que depositar confianza, pues no es posible que tengan conocimiento amplio de las leyes, han firmado decretos que a primera vista nada tenian de incorrecto, pero que despues, révi- sados por el Tribunal de Cuentas, han sido objetados, i de esta manera han podido los se- ñores Ministros de Estado imponerse del error o remediarlo.

Hai muchas otras ideas que habrian podido servir de base para dar una nueva organiza- cion a tres de las principales oficinas de Ha- cienda, que son la Direccion del Tesoro, la de Contabilidad i el Tribunal de Cuentas, ofici-

nas que deben marchar unidas, puesto que les corresponde a ellas examinar todos los decretos que significan gastos.

El Tribunal de Cuentas debe recibir los decretos informados por la Contabilidad i listos para recibir el fallo del Tribunal; de esta manera se evitaria el papeleo que es el mal tan español que invade hoi dia las oficinas de Hacienda.

Pero con el proyecto en debate, que solo es de aumento de sueldos i no modifica en nada los procedimientos actuales, no creo yo que se vaya a obtener gran cosa en pro del buen servicio.

Se hará una obra justa al aumentar estos sueldos, pero no se habrá hecho lo que habia derecho a esperar del Congreso, la obra de organizacion de estas oficinas.

Pero léjos de hacer esta obra útil, se ha adoptado otro camino, se ha buscado el mas fácil i que no resiste al empuje casi irresistible de los empeños, poniendo en juego todas las influencias personales a fin de conseguir aumento de los sueldos.

Si los empleados de la Direccion de Contabilidad i de la Direccion del Tesoro hubieran seguido ese camino, talvez ya tendrian sendos proyectos de mejoras de sus condiciones; pero no lo han hecho, porque no han tenido la fortuna de encontrar este amuleto de las municipalidades i de la Caja de Crédito Hipotecario, i los tendremos, quien sabe por cuanto tiempo en condiciones de considerable inferioridad respecto de los empleados del Tribunal de Cuentas.

Existen muchas otras ideas jenerales que no toco, porque no deseo tomar parte en la discusion particular de este proyecto; pero quiero dejar constancia de que mi voto será negativo a su aprobacion.

En este proyecto hai una idea que, a mi juicio, es errónea i es la apreciacion que se hace de la situacion del Tribunal de Cuentas que se equipara con la Corte. Se equipara la situacion del presidente del Tribunal de Cuentas con la situacion del presidente de la Corte Suprema, i la de los ministros de cuentas, con la de los ministros de la Corte Suprema i la de los ministros del Tribunal de Cuentas con la situacion de los ministros de la Corte de Apelaciones.

Yo digo que esta apreciacion que se hace es profundamente errónea.

Las atribuciones i deberes de los majistrados de los Tribunales de Justicia no se pueden equiparar con el exámen de las cuentas, porque hai una diferencia enorme entre una situacion i la otra.

¿Cómo es posible que se compare el puesto de Ministro del Tribunal de Cuentas, o sea el trabajo del exámen de los números, comprobantes de contabilidad o rendicion de cuentas, con el estudio de los asuntos de derecho de los ministros de la judicatura, que demanda mucha correccion i un cumplido desempeño de sus funciones? Esto yo no lo puedo comparar.

Ahora, ¿cómo comparar las atribuciones, los deberes i responsabilidades del presidente del Tribunal de Cuentas con los deberes i atribuciones del presidente de la Corte Suprema de Justicia?

No quiero seguir molestando por mas tiempo la atencion del Honorable Senado con las observaciones que estoi formulando, i me apresuro a dejar la palabra para que pueda hacer uso de ella el honorable Senador por O'Higgins.

El señor **Aldunate**. — Deseo únicamente manifestar al Honorable Senado que estoi en perfecto acuerdo con las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua; pero no comprendo bien qué relacion de oportunidad tienen las observaciones que ha hecho Su Señoría sobre la imperiosa necesidad de reformar todas las oficinas de Hacienda con este proyecto que discutimos que tiende a salvar una omision relativa a los sueldos de los empleados del Tribunal de Cuentas.

Esos sueldos son absolutamente insuficientes, de manera que es indispensable aumentarlos para que esos empleados puedan vivir. ¿Irámos a sitiar por hambre a esos empleados con el objeto de conseguir la reorganizacion del servicio? Creo que eso seria inadmisibile, que eso no conduciria a nada. Es necesario aprobar el aumento que se propone; sobre todo si se toma en cuenta que el mayor gasto no gravitará sobre las rentas fiscales.

Ha dicho el señor Senador por Aconcagua que el mayor gasto que impone el proyecto en discusion, que asciende al 0.02 por ciento de las entradas municipales, no podrá ser costeadado por algunos municipios; yo no tengo tan mala idea de las municipalidades, por el contrario, creo que todas ellas nadan en la holgura. Es verdad que el Fisco tiene que ausiliar extraordinariamente a veces a la Municipalidad de Santiago; pero ello obedece a un órden de ideas que afecta exclusivamente a la capital; la causa de esas erogaciones está en que la Municipalidad de Santiago tiene que cargar con las espropiaciones necesarias para el ensanche de las calles, para lo cual no tiene fondos extraordinarios.

Por otra parte, el proyecto en debate es mui justo, por cuanto el aumento de sueldos de que se trata se costea con erogaciones de algunas corporaciones que reciben servicios del Tribunal de Cuentas, lo cual considero que es una feliz idea.

Por estas consideraciones, votaré a favor del proyecto en discusion.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Por mi parte, contrariamente a lo que piensa el honorable Senador por Aconcagua, estimo que en este proyecto no ha debido entrarse a reorganizar el servicio del Tribunal de Cuentas.

El proyecto de la Cámara de Diputados tiene por objeto «fijar el personal del Tribunal de Cuentas», i la Comision informante dice que informa sobre la modificacion de sueldos de los empleados del Tribunal de Cuentas. De esa materia se trata en el artículo 1.º del proyecto en discusion, pero hai despues una serie de artículos relativos a la organizacion de la oficina.

Tal mescolanza de disposiciones legales, dificulta enormemente la consulta de las leyes. Naturalmente, cuando se busque en adelante la lei que organiza el servicio del Tribunal de Cuentas, no se encontrará rubro alguno que indique que lei trata de esa materia, pues solo habrá una relativa a los sueldos de su personal, i allí estarán las disposiciones que fijan sus atribuciones, el número del personal que debe servir en la inspeccion municipal, etc. Es una serie de disposiciones inconexas que pueden tener cabida en un proyecto distinto de este que solo trataba de mejorar la situacion de los empleados. Hasta para la fácil consulta de las leyes en los boletines no conviene intercalar disposiciones de distintas materias en una misma lei.

El señor **Claro Solar**.—Esa es cuestion de rubro o título para la lei.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo no tengo inconveniente para aprobar en esta lei lo relativo a los sueldos que fija el artículo 1.º, pero no me parece que sea aceptable el artículo 11 del proyecto de la Cámara de Diputados que modificando las atribuciones que concedia al Tribunal de Cuentas la lei de 20 de enero de 1888, le conceda la facultad de calificar la constitucionalidad de los decretos del Presidente de la República; que el Tribunal se sustituya al Congreso, único que tiene la supervijilancia del Ejecutivo para el cumplimiento de las leyes. Trasladar esto al Tribunal de Cuentas, es bastante grave i es cosa que necesitaria meditarse mui bien. Está bien que el Tribunal de Cuentas represente los de-

cretos de pago ilegales, pero no es posible que se le dé tanto poder como tiene la Corte de Estados Unidos para representar al Presidente de la República la inconstitucionalidad de los decretos; esto es un poco fuerte. De dar al Tribunal de Cuentas la facultad de representar los decretos de pago ilegales a darles facultades propias del Congreso hai mucha distancia.

No tengo inconveniente para que se apruebe en jeneral el proyecto, dejando la discusion particular para otra sesion, a fin de estudiar con mayor atencion estos distintos artículos que han sido introducidos en la discusion de la Cámara de Diputados i que no son materia del proyecto enviado por el Gobierno.

Tampoco seria obstáculo para que se aprobara el artículo 1.º del proyecto, dejando los otros para un proyecto especial.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Con mi voto en contra.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Aprobado con el voto en contra del honorable Senador por Aconcagua.

Como algunos honorable Senadores han pedido que la discusion particular quede para otra sesion, quedaria así acordado.

Acordado.

El señor **Urrejola**.—Me permito invocar la benevolencia del Honorable Senado a fin de que se sirva eximir del trámite de Comision i discutir sobre tabla un proyecto que consulta cuatro mil pesos para pago de sueldos del arquitecto i dibujante del Consejo Superior de Beneficencia. Este proyecto tiene por objeto subsanar el error que se deslizó en el presupuesto de haber consultado solo por ocho meses el sueldo de estos empleados.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Este proyecto ha sido aprobado por la otra Cámara, de manera que tiene preferencia en todo caso.

El señor **Concha** (don Malaquías).—¿Por qué no lo anunciamos para la sesion de mañana?

El señor **Urrejola**.—Porque, probablemente, no habrá sesion mañana.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Digo esto porque soi enemigo por norma de que se traten proyectos de esta naturaleza sin aviso previo.

El señor **Urrejola**.—Tiene mucha razon Su Señoría, pero en este caso se trata de un proyecto de importancia notoria.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Por esta vez no me opondré, daré, señor Presidente, como una deferencia para con el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Urrejola**.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor **Concha** (don Malaquías).—¿Está creado por lei este Consejo Superior de Beneficencia?

El señor **Urrejola**.—Sí, señor Senador.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Esos empleos están consultados en el presupuesto.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar, durante los últimos cuatro meses del año 1919, los sueldos de mil pesos i doscientos cincuenta pesos mensuales, asignados al arquitecto i dibujante dei Consejo Superior de Beneficencia Pública.»

El señor **Claro Solar**.—Yo alteraria el orden en que están colocados los empleos.

El señor **Concha** (don Malaquías).—¿Qué construcciones son esas a que se refiere el proyecto?

El señor **Urrejola**.—Todas las que se relacionan con los establecimientos de beneficencia.

El señor **Claro Solar**.—Este arquitecto tiene a su cargo el estudio de los proyectos de construcciones de hospitales i otros que de-

penden del Consejo Superior de Beneficencia.

Este Consejo tiene su secretaría establecida i sus empleados i allí trabaja el arquitecto en todo lo que se relaciona con los tipos de edificacion convenientes i con la adaptacion de estas construcciones a los terrenos de que se dispone en las distintas localidades.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Eleccion de consejeros de los Ferrocarriles del Estado

El señor **Besa** (vice-Presidente).—En conformidad al acuerdo del Senado, corresponde proceder a la eleccion de consejeros de los Ferrocarriles, en reemplazo de los señores Edwards i Gatica que terminaron su período.

*Practicada la votacion dió el siguiente resultado;*

Por el señor Gatica, doce votos.

Por el señor Germain, trece votos.

Por el señor Correa, quince votos.

El señor **Besa** (vice-Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora por falta de número.*